

**RESOLUCIÓN No.****06900-07-2025**

Por la cual se modifica y adiciona el artículo primero de la Resolución No. 03798-04-2025 del 28 de abril de 2025, "Por la cual se autoriza y reconoce el pago de horas extras reglamentarias para el desarrollo de las Jornadas de Educación para Jóvenes en extra edad, Adultos y mayores durante la vigencia 2025, en los Establecimientos Educativos de carácter Oficial ubicados en los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y,

**CONSIDERANDO**

Mediante la Resolución No. 03798-04-2025 del 28 de abril de 2025, se autoriza y reconoce el pago de horas extras reglamentarias para el desarrollo de las Jornadas de Educación para Jóvenes en extra edad, Adultos y mayores durante la vigencia 2025, en los Establecimientos Educativos de carácter Oficial ubicados en los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

En atención a las solicitudes de adición de horas extras para la atención de jóvenes en extra edad, adultos y mayores en el marco de lo establecido en el Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, radicadas en el Sistema de atención al ciudadano mediante los radicados CAU2025ER018334 del Centro Educativo La Leona, CAU2025ER019029 de la Institución Educativa San José, CAU2025ER019426 de la Institución Educativa El Recuerdo, CAU2025ER019723 de la Institución Educativa Técnica Miguel Zapata, CAU2025ER020475 de la Institución Educativa Técnico Domingo Belisario Gómez y CAU2025ER023183 de la Institución Educativa Manuel de Valverde, solicitudes presentadas por los Directivos Docentes de la siguiente manera:

JERARQUIA	JORNADA	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO DANE SEDE	SEDE	SOLICITUD
ARGELIA	FIN DE SEMANA	219050000097	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MIGUEL ZAPATA	219050000097	MIGUEL ZAPATA (SEDE PRINCIPAL)	Aprobar un (1) grupo adicional y diez (10) horas extras adicionales para la atención de la población en extra edad por el incremento de la matrícula.
ARGELIA	NOCTURNA	219050001115	CENTRO EDUCATIVO LA LEONA	219050001107	EL PINCHE	Aprobar un (1) grupo adicional y veinte (20) horas extras adicionales para la atención de los estudiantes del ciclo III.
ARGELIA	NOCTURNA	219050001115	CENTRO EDUCATIVO LA LEONA	219050001336	20 DE JULIO	Aprobar un (1) grupo adicional y veinte (20) horas extras adicionales para la atención de los estudiantes del ciclo III.
BOLÍVAR	NOCTURNA	119100002474	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ	119100002474	DOMINGO BELISARIO GOMEZ (SEDE PRINCIPAL)	Aprobar dos (2) grupos adicionales y cuarenta (40) horas extras adicionales para la atención de la población en extra edad por el incremento de la matrícula.
EL TAMBO	TARDE	219256001910	INSTITUCION EDUCATIVA EL RECUERDO	219256001910	EL RECUERDO (SEDE PRINCIPAL)	Aprobar un (1) grupo adicional y veinte (20) horas extras adicionales para la atención de la población en extra edad por el incremento de la matrícula.
GUAPI	FIN DE SEMANA	119318002115	I.E. MANUEL DE VALVERDE	119318002115	MANUEL DE VALVERDE (SEDE PRINCIPAL)	Aprobar un (1) grupo adicional y diez (10) horas extras adicionales para la atención de la población en extra edad por el incremento de la matrícula.
GUAPI	NOCTURNA	319318001355	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	319318001355	SAN JOSE (SEDE PRINCIPAL)	Aprobar un (1) grupo adicional y veinte (20) horas extras adicionales para la atención de la población en extra edad por el incremento de la matrícula.



Continuación Resolución No.

06900-07-2025

Y de acuerdo a la focalización de la población en extra edad y a las solicitudes presentadas por los Establecimientos Educativos autorizados conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 06283-06-2025 del 20 de junio del 2025 emitida por la Oficina de Inspección y Vigilancia y conforme a la matrícula oficial registrada en el aplicativo SIMAT con fecha de corte 19 de junio de 2025 de la siguiente manera:

JERARQUIA	JORNADA	DANE	INSTITUCIÓN	CÓDIGO DANE SEDE	SEDE	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	Número de grupos	Horas Semanales Docentes	Horas Semanales Coordinador
ARGELIA	NOCTURNA	119050000637	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE ARGELIA	119050000637	ARGELIA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A		1	20	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050000089	CENTRO EDUCATIVO LA PRIMAVERA	219050000089	LA PRIMAVERA (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A			3	60	5
ARGELIA	NOCTURNA	219050000135	INSTITUCION EDUCATIVA LA BELLEZA	219050000135	LA BELLEZA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A		2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050000178	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO	219050000178	EL DIVISO- SEDE PRINCIPAL (SEDE PRINCIPAL)		A		A	A	2	40	3
ARGELIA	TARDE	219050000071	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE LA FLORIDA	219050004149	LA ARBOLEDA		A	A			2	40	3
ARGELIA	TARDE	219050000810	INSTITUCION EDUCATIVA BOTAFOGO	219050000810	BOTAFOGO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A		2	40	3
BALBOA	FIN DE SEMANA	219075000211	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SISTEMAS LA BERMEJA	219075000211	LA BERMEJA (SEDE PRINCIPAL)					A	1	10	3
BALBOA	NOCTURNA	119075000020	INSTITUCION EDUCATIVA VASCO NUÑEZ DE BALBOA	119075000020	VASCO NUÑEZ DE BALBOA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	40	3
BUENOS AIRES	FIN DE SEMANA	219110001012	INSTITUCION EDUCATIVA MUNCHIQUE	219110001012	MUNCHIQUE (SEDE PRINCIPAL)			A	A		4	40	5
CAJIBÍO	FIN DE SEMANA	219130000951	INSTITUCION EDUCATIVA EL RECUERDO BAJO	219130000951	RECUERDO BAJO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	30	5
CAJIBÍO	NOCTURNA	219130000446	INSTITUCION EDUCATIVA LA LAGUNA DINDE	219130000446	LA LAGUNA DINDE (SEDE PRINCIPAL)				A		1	20	3
FLORENCIA	FIN DE SEMANA	419450000753	INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO PAZ MONCAYO	419450000753	JOSE TORIBIO PAZ MONCAYO (SEDE PRINCIPAL)					A	2	20	3
INZÁ	NOCTURNA	419355000479	I.E. EMPRESARIAL SAN JOSÉ	419355000479	SAN JOSÉ (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A		2	40	3
INZÁ	TARDE	219355001191	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR - SAN ANDRES	219355001191	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL AGROPECUARIO SAN ANDRES (SEDE PRINCIPAL)		A		A	A	2	40	3
LÓPEZ	NOCTURNA	319418000011	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	319418000011	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A		2	40	3
MIRANDA	NOCTURNA	119455000111	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	119455000111	LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	2	40	3
MORALES	FIN DE SEMANA	119473000081	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	119473000081	FRANCISCO ANTONIO RADA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	5	50	10
PATÍA	FIN DE SEMANA	119532002033	INSTITUCION EDUCATIVA CAPITÁN BERMÚDEZ	119532002033	CAPITÁN BERMÚDEZ (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	1	10	3
PATÍA	FIN DE SEMANA	219532001252	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	219532001252	EL ESTRECHO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	20	5
PURACÉ	FIN DE SEMANA	2195850000410	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO	2195850000410	I.E. COLONIA ESCOLAR DE COCONUCO - SEDE PRINCIPAL					A	1	10	3
TIMBÓ	NOCTURNA	119807000133	I.E. CARLOS ALBAN	119807000133	CARLOS ALBAN (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	3	60	5
TIMBIQUÍ	FIN DE SEMANA	119809001358	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO OCORO	119809001358	JUSTINIANO OCORO (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	5	50	10
TIMBIQUÍ	FIN DE SEMANA	219809001361	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA AGRICOLA SAN BERNARDO	219809001361	SAN BERNARDO (SEDE PRINCIPAL)				A	A	1	10	3
TIMBIQUÍ	NOCTURNA	119809001285	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS	119809001285	SANTA CLARA DE ASIS (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	60	5

Se hace necesario modificar el artículo primero del acto administrativo referido, con el fin de adicionar horas extras para la atención de jóvenes en extra edad, adultos y de los Establecimientos Educativos: Centro Educativo La Leona, Institución Educativa San José, Institución Educativa El Recuerdo, Institución Educativa Técnica Miguel Zapata, Institución Educativa Técnico Domingo Belisario Gómez e Institución Educativa Manuel de Valverde y autorizar la asignación de horas extras para la atención de jóvenes en extra edad, adultos y mayores pertenecientes a la población focalizada por los siguientes Establecimientos Educativos: Centro Educativo La Primavera, Centro Educativo



Continuación Resolución No.

06900-07-2025

San Juan de la Florida, Institución Educativa Agrícola de Argelia, Institución Educativa Botafogo, Institución Educativa El Diviso, Institución Educativa La Belleza, Institución Educativa Técnica en Sistemas La Bermeja, Institución Educativa Vasco Núñez de Balboa, Institución Educativa Munchique, Institución Educativa El Recuerdo Bajo, Institución Educativa La Laguna Dinde, Institución Educativa Toribio Paz Moncayo, Institución Educativa Empresarial San José, Institución Educativa Agroindustrial y Turística del Campesinado – AGROINTUR San Andrés, Institución Educativa Pablo VI, Institución Educativa Leopoldo Pizarro González, Institución Educativa Francisco Antonio Rada, Institución Educativa de Desarrollo Rural El Estrecho, Institución Educativa Capitán Bermúdez, Institución Educativa Colonia Escolar Coconuco, Institución Educativa Carlos Albán, Institución Educativa Agrícola Justiniano Ocoro, Institución Educativa Comercial Santa Clara de Asís e Institución Educativa Integrada Agrícola San Bernardo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** modifica y adiciona el artículo primero de la Resolución No. 03798-04-2025 del 28 de abril de 2025, “Por la cual se autoriza y reconoce el pago de horas extras reglamentarias para el desarrollo de las Jornadas de Educación para Jóvenes en extra edad, Adultos y mayores durante la vigencia 2025, en los Establecimientos Educativos de carácter Oficial ubicados en los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y reconocer el pago de horas extras reglamentarias para el desarrollo de las Jornadas de Educación para Jóvenes y Adultos, vigencia 2025, en los Establecimientos Educativos de carácter oficial ubicados en los Municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	JORNADA	DANE	INSTITUCIÓN	CÓDIGO DANE SEDE	SEDE	CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS ESPECIALES					Número de grupos aprobados	Horas Semanales Docentes	Horas Semanales Coordinación (únicamente si aplica)
						II	III	IV	V	VI			
ALMAGUER	NOCTURNA	219022001096	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DE CAQUIONA	219022001096	COLEGIO SANTA MARIA DE CAQUIONA		A	A	A	A	2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050001115	CENTRO EDUCATIVO LA LEONA	219050001336	20 DE JULIO		A	A			2	40	0
ARGELIA	NOCTURNA	219050001115	CENTRO EDUCATIVO LA LEONA	219050001107	EL PINCHE		A	A			2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050000089	CENTRO EDUCATIVO LA PRIMAVERA	219050000089	LA PRIMAVERA (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A			3	60	5
ARGELIA	TARDE	219050000071	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE LA FLORIDA	219050004149	LA ARBOLEDA		A	A			2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	119050000637	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE ARGELIA	119050000637	ARGELIA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A		1	20	3
ARGELIA	TARDE	219050000810	INSTITUCION EDUCATIVA BOTAFOGO	219050000810	BOTAFOGO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A		2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050000178	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO	219050000178	EL DIVISO-SEDE PRINCIPAL (SEDE PRINCIPAL)		A		A	A	2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050000135	INSTITUCION EDUCATIVA LA BELLEZA	219050000135	LA BELLEZA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A		2	40	3
ARGELIA	NOCTURNA	219050000038	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL NARVAEZ	219050000038	MARCO FIDEL NARVAEZ (SEDE PRINCIPAL)				A		1	20	5
ARGELIA	NOCTURNA	219050000488	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO RICO	219050000488	PUERTO RICO (SEDE PRINCIPAL)		A	A			1	20	3



06900-07-2025

Continuación Resolución No.

MUNICIPIO	JORNADA	DANE	INSTITUCIÓN	CÓDIGO DANE SEDE	SEDE	CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS ESPECIALES					Número de grupos aprobados	Horas Semanales Docentes	Horas Semanales Coordinación (únicamente si aplica)
						II	III	IV	V	VI			
ARGELIA	NOCTURNA	219050000691	INSTITUCION EDUCATIVA SINAI	219050000691	SINAI (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	40	3
ARGELIA	FIN DE SEMANA	219050000097	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MIGUEL ZAPATA	219050000097	MIGUEL ZAPATA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	4	40	0
ARGELIA	NOCTURNA	219050000097	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MIGUEL ZAPATA	219050000097	MIGUEL ZAPATA (SEDE PRINCIPAL)	A					1	20	5
BALBOA	FIN DE SEMANA	219075000211	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SISTEMAS LA BERMEJA	219075000211	LA BERMEJA (SEDE PRINCIPAL)				A		1	10	3
BALBOA	NOCTURNA	119075000020	INSTITUCION EDUCATIVA VASCO NUÑEZ DE BALBOA	119075000020	VASCO NUÑEZ DE BALBOA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	40	3
BOLÍVAR	FIN DE SEMANA	219100001103	INST EDUC EL RODEO	219100001103	EL RODEO (SEDE PRINCIPAL)				A	A	2	20	3
BOLÍVAR	FIN DE SEMANA	219100002789	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALEJANDRO GOMEZ MUÑOZ	219100002789	ALEJANDRO GOMEZ MUNOZ (SEDE PRINCIPAL)					A	1	10	3
BOLÍVAR	FIN DE SEMANA	119100001214	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	119100001214	MARCO FIDEL SUAREZ (SEDE PRINCIPAL)			A			1	10	3
BOLÍVAR	NOCTURNA	119100002474	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ	119100002474	DOMINGO BELISARIO GOMEZ (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	4	80	5
BUENOS AIRES	FIN DE SEMANA	219110001012	INSTITUCION EDUCATIVA MUNCHIQUE	219110001012	MUNCHIQUE (SEDE PRINCIPAL)			A	A		4	40	5
CAJIBÓ	FIN DE SEMANA	219130000951	INSTITUCION EDUCATIVA EL RECUERDO BAJO	219130000951	RECUERDO BAJO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	30	5
CAJIBÓ	NOCTURNA	219130000446	INSTITUCION EDUCATIVA LA LAGUNA DINDE	219130000446	LA LAGUNA DINDE (SEDE PRINCIPAL)				A		1	20	3
CALOTO	TARDE	219142000026	INSTITUCION EDUCATIVA AGRO EMPRESARIAL HUASANO	219142000026	HUASANO (SEDE PRINCIPAL)		A	A			1	20	3
EL TAMBO	TARDE	219256001910	INSTITUCION EDUCATIVA EL RECUERDO	219256001910	EL RECUERDO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	40	3
EL TAMBO	NOCTURNA	219256000042	INSTITUCION EDUCATIVA HUISITO	219256000042	HUISITO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	60	5
EL TAMBO	NOCTURNA	219256000697	INSTITUCION EDUCATIVA PIAGUA	219256000697	PIAGUA (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	6	120	10
FLORENCIA	FIN DE SEMANA	419450000753	INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO PAZ MONCAYO	419450000753	JOSE TORIBIO PAZ MONCAYO (SEDE PRINCIPAL)					A	2	20	3
GUAPI	FIN DE SEMANA	119318002115	I.E. MANUEL DE VALVERDE	119318002115	MANUEL DE VALVERDE (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	10	100	10
GUAPI	NOCTURNA	319318001355	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	319318001355	SAN JOSE (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	60	5
INZÁ	NOCTURNA	419355000479	I.E. EMPRESARIAL SAN JOSÉ	419355000479	SAN JOSÉ (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A		2	40	3
INZÁ	TARDE	219355001191	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIA L Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, A GROINTUR - SAN ANDRES	219355001191	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESA RIAL AGROPECUARIO SAN ANDRES (SEDE PRINCIPAL)		A		A	A	2	40	3
INZÁ	FIN DE SEMANA	319355000857	INSTITUCION EDUCATIVA INZA	319355000857	INZA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	6	60	10
LÓPEZ	NOCTURNA	319418000011	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	319418000011	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A		2	40	3
MIRANDA	FIN DE SEMANA	219455000558	INST EDUC SANTA ANA	219455000558	SANTA ANA (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	5	50	10



06900-07-2025

Continuación Resolución No.

MUNICIPIO	JORNADA	DANE	INSTITUCIÓN	CÓDIGO DANE SEDE	SEDE	CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS ESPECIALES					Número de grupos aprobados	Horas Semanales Docentes	Horas Semanales Coordinación (únicamente si aplica)
						II	III	IV	V	VI			
MIRANDA	NOCTURNA	119455000111	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	119455000111	LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	2	40	3
MORALES	FIN DE SEMANA	219473006512	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIGIFREDO GUTIERREZ ANTES ( I.E.A. MAXIMO GOMEZ)	219473006512	MAXIMO GOMEZ (SEDE PRINCIPAL)				A	A	3	30	5
MORALES	FIN DE SEMANA	119473000081	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	119473000081	FRANCISCO ANTONIO RADA (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	5	50	10
PAEZ	FIN DE SEMANA	119517000016	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO	119517000016	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	4	40	10
PATÍA	FIN DE SEMANA	219532001252	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	219532001252	EL ESTRECHO (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	20	5
PATÍA	FIN DE SEMANA	119532001045	I.E. SIMON BOLIVAR	119532001045	SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	5	50	5
PATÍA	NOCTURNA	119532001045	I.E. SIMON BOLIVAR	119532001045	SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A		2	40	0
PATÍA	TARDE	119532001045	I.E. SIMON BOLIVAR	119532001045	SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	2	40	5
PATÍA	FIN DE SEMANA	119532002033	INSTITUCION EDUCATIVA CAPITÁN BERMÚDEZ	119532002033	CAPITÁN BERMÚDEZ (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	1	10	3
PATÍA	NOCTURNA	219532000272	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA BAJA	219532000272	SANTA ROSA BAJA (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	6	120	10
PIAMONTE	FIN DE SEMANA	219701001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA PIAMONTE	219701001194	PIAMONTE (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	30	5
PIENDAMÓ	TARDE	119548000014	INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS	119548000014	OASIS (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	7	140	10
PUERTO TEJADA	NOCTURNA	119573000134	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	119573000134	SAGRADO CORAZON (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	4	80	10
PURACÉ	FIN DE SEMANA	219585000410	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO	219585000410	I.E. COLONIA ESCOLAR DE COCONUCO - SEDE PRINCIPAL					A	1	10	3
SANTANDER DE QUILICHAO	NOCTURNA	119698000101	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO	119698000101	INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO (SEDE PRINCIPAL)					A	1	20	3
SILVIA	FIN DE SEMANA	119743000584	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	119743000584	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	20	5
SUCRE	TARDE	219100000557	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO	219100000557	EL PARAISO (SEDE PRINCIPAL)				A	A	1	20	3
TIMBÓ	NOCTURNA	119807000133	I.E. CARLOS ALBAN	119807000133	CARLOS ALBAN (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	3	60	5
TIMBIQUÍ	FIN DE SEMANA	119809001358	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO OCCORO	119809001358	JUSTINIANO OCCORO (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	5	50	10
TIMBIQUÍ	NOCTURNA	119809001285	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS	119809001285	SANTA CLARA DE ASIS (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	3	60	5



Continuación Resolución No.

06900-07-2025

MUNICIPIO	JORNADA	DANE	INSTITUCIÓN	CÓDIGO DANE SEDE	SEDE	CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS ESPECIALES					Número de grupos aprobados	Horas Semanales Docentes	Horas Semanales Coordinación (únicamente si aplica)
						II	III	IV	V	VI			
TIMBIQUÍ	FIN DE SEMANA	219809001387	INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIV O PUERTO SAIJA	219809001387	PUERTO SAIJA (SEDE PRINCIPAL)	A	A	A	A	A	5	50	10
TIMBIQUÍ	FIN DE SEMANA	219809001361	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA AGRICOLA SAN BERNARDO	219809001361	SAN BERNARDO (SEDE PRINCIPAL)				A	A	1	10	3
VILLA RICA	NOCTURNA	219698000734	I.E.T. SENON FABIO VILLEGAS	219698000734	SENON FABIO VILLEGAS (SEDE PRINCIPAL)		A	A	A	A	2	40	5

Adicionalmente los Establecimientos Educativos relacionados en la presente Resolución, deberán radicar por medio del SAC el reporte de Horas Extras efectivamente laboradas en la atención de las Jornadas de Educación de Jóvenes y Adultos 3011, una vez finalizado cada mes, durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Enviar en un mismo radicado SAC, el reporte mensual de horas extras de Coordinación (si aplica) y de Docentes, adjuntando todos los soportes requeridos.
2. Para enviar los reportes mensuales, se debe hacer un radicado para cada mes.
3. Si se atienden diferentes jornadas, se debe hacer un radicado para cada jornada.
4. Nombrar los archivos adjuntos de acuerdo al contenido de los mismos.
5. Al Radicar escribir en el SAC - ASUNTO: REPORTE HORAS EXTRAS JÓVENES Y ADULTOS 3011 – MES QUE REPORTA - NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – MUNICIPIO

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR EN LOS REPORTES MENSUALES:

**Para Docentes:**

1. Oficio remitario (Debe dirigirse a la Ingeniera DELLY DELGADO VELASCO, Líder del área de Cobertura Educativa. Allí debe indicar el mes que reporta y relacionar los documentos que adjunta)
2. Formato 4 - Certificación horas extras 3011 Jóvenes y Adultos – Docentes
3. Secuencias Didácticas (Se diligencia en Word una sola secuencia por Docente para cada mes y para cada jornada. Diligenciar el encabezado completo y correctamente. En el campo GRADO se registran todos los Ciclos y en el campo ASIGNATURA se registran todas las áreas que orienta el Docente. El número de horas debe coincidir con el total de horas mensuales laboradas reportadas en el Formato 4 Certificación Horas Extras 3011. En la Sección Contenidos a Desarrollar, se deben especificar todas las Áreas - Ciclos, los temas y subtemas orientados, así como las actividades desarrolladas. Pegar la imagen de la firma del Docente y luego convertir a PDF. El número de Secuencias Didácticas reportadas, debe ser igual al número de Docentes que laboran en la jornada de Educación de Adultos.
4. Formato de Ausentismo Incluir informe de Coordinador y Docentes en un solo formato. En cada mes se debe generar un informe independiente, únicamente para la Jornada de Educación de Adultos. Diligenciar todos los datos del encabezado, la fecha en la parte final y pegar la firma del Rector. Registrar correctamente las fechas de Inasistencia. Si NO HUBO AUSENCIA de los Docentes ni del Coordinador, se reporta sin nombres de Docentes, y en las primeras filas de la columna Observaciones se debe registrar: En el mes (digite el mes que está reportando en el formato de ausentismo), no hubo ausencia de los Docentes ni del Coordinador de la Jornada de Educación de Adultos 3011. Se debe enviar en Excel o en PDF (documento completo).



Continuación Resolución No.

06900-07-2025

**Para Coordinadores:**

1. Formato 4 - Certificación horas extras 3011 Jóvenes y Adultos – Coordinadores (Diligenciar la información en el mismo formato de docentes o por separado)
2. Formato 5- Informe de Actividades realizadas – Coordinación (Diligenciar las actividades realizadas en cumplimiento a cada una de las funciones, en caso de no realizar alguna de las funciones especificar la razón u observación respectiva)
3. Formato de Ausentismo Incluir informe de Coordinador y Docentes en un solo formato.

APLICA: para docentes de aula en propiedad o en provisionalidad en vacancia definitiva o temporal con nombramiento por el año lectivo 2025.

NO APLICA para docentes de apoyo, docentes orientadores, docentes PTA, docentes de Aula con vinculación en temporalidad con nombramiento inferior al año lectivo y directivos docentes (Rectores, Directores Rurales, Coordinadores).

APLICA: Las horas extras aprobadas para funciones de la coordinación aplican para Establecimientos Educativos que dentro de su planta de personal cuenten con el cargo de coordinador ya sea como cargo base o por encargo.

NO APLICA para Docentes de Aula, para Coordinadores con Asignación de Funciones y para rectores y Directores Rurales.

En caso que un DOCENTE DE AULA preste el servicio por Horas Extras en un Establecimiento Educativo diferente al de su vinculación, el Directivo Docente de la Institución Educativa que lo recibe, se hará responsable de las implicaciones por riesgos laborales, si la ARL no le cubre algún evento que se llegue a presentar.

En caso de presentarse deserción, el Establecimiento Educativo deberá informar oportunamente la novedad por medio del SAC a la Secretaría de Educación y reportar únicamente el número de horas efectivamente utilizadas, conforme al número de estudiantes atendidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – Ordenar a la oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificar el presente acto administrativo a los Directores Núcleo Educativo y/o docentes y/o profesionales Universitarios de la Unidad de Apoyo a la Gestión – UDAG de los municipios relacionados en el presente acto administrativo en las direcciones electrónicas y números de teléfono que se relacionan a continuación, quienes a su vez remitirán copia del acto administrativo al Directivo Docente del Establecimiento Educativo correspondiente, así mismo remitirá copia a la Oficina de Cobertura Educativa y a la oficina de Servicios Informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Municipio	Nombre Establecimiento Educativo	Directivos, Docentes y/o P.U. UDAG	C.C.	No. Celular	Correo Electrónico
Argelia	C.E. La Leona - 2 Sedes C.E. La Primavera C.E. San Juan de La Florida I.E. Agrícola de Argelia I.E. Botafogo I.E. El Diviso I.E. La Belleza I.E. Técnica Miguel Zapata	Yoly Magaly Patiño Pérez	25.276.871	3104165811	yoly.patino@cauca.gov.co
Balboa	I.E. Técnica en Sistemas La Bermeja I.E. Vasco Nuñez de Balboa	Hamer Amado Caicedo	10542202	3172545059	hamer.caicedo@cauca.gov.co



06900 - 07 - 2025

Continuación Resolución No.

Municipio	Nombre Establecimiento Educativo	Directivos, Docentes y/o P.U. UDAG	C.C.	No. Celular	Correo Electrónico
Bolívar	I.E Técnico Domingo Belisario Gómez	Libardo Calvache Calvache	10533571	3117204009	l.calvache@cauca.gov.co
Buenos Aires	I.E. Munchique	Eliana Mesa Jaramillo	34501611	3112636764	eliana.mesa@cauca.gov.co
Cajibío	I.E. El Recuerdo Bajo I.E. La Laguna Dinde	Elmer Chicangana Hormiga	4.698.381	3136445884	elmer.chicangana@cauca.gov.co
El Tambo	I.E El Recuerdo	Hermes Reinel Montenegro Urrea	10538869	3104553194	hermes.montenegro@cauca.gov.co
Florencia	I.E. Toribio Paz Moncayo	Milton Marino Luna Solarte	10548313	3113372615	milton.luna@cauca.gov.co
Guapi	I.E. Manuel De Valverde I.E San José	Nubia Marina Diuza Ochoa	25.435.842	3137197184	dnguapi@cauca.gov.co
Inzá	I.E. Empresarial San José I.E. Microempresarial Agropecuario San Andrés	Mario Fernando Meneses Calvache	5.206.519	3174777774	mario.meneses@cauca.gov.co
López	I.E. Pablo VI	Felix Abraham Riascos Riascos	1480254	3103879730	Felixabraham3@hotmail.com
Miranda	I.E. Leopoldo Pizarro González	Rubiela Jiménez León	25527659	3165277236	rectora@ielpg.com
Morales	I.E. Francisco Antonio Rada	Elmer Chicangana Hormiga	4.698.381	3136445884	elmer.chicangana@cauca.gov.co
Patía	I.E. de desarrollo rural el estrecho I.E. Capitán Bermúdez	Hamer Amado Caicedo	10542202	3172545059	hamer.caicedo@cauca.gov.co
Puracé	I.E. Colonia Escolar Coconuco	Fernando Javier Delgado Bolaños	4749438	3113785382	fernando.delgado@cauca.gov.co
Timbío	I.E. Carlos Albán	Lilia Amparo Muñoz Salazar	34554334	3104426087	l.munozsa@cauca.gov.co
Timbiquí	I.E. Agrícola Justiniano Ocoro I.E.Comercial santa Clara de Asís I.E. Integrada Agrícola San Bernardo	Ernesto Díaz Sinisterra	76339093	3162465707	e.diaz@cauca.gov.co

**ARTÍCULO TERCERO** - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 03798-04-2025 del 28 de abril de 2025, permanecen y no se modifican en su contenido.

**ARTÍCULO CUARTO** - El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán,

03 JUL 2025

**SORINES LARRAHONDO CARABALÍ**  
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - Líder Oficina Jurídica - SED  
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides - Líder Oficina Inspección y Vigilancia  
Revisó: Kelly Johana Idrobo Uribe - Líder Oficina Talento Humano  
Aprobó: Delly Delgado Velasco - P.E Líder Área de Cobertura Educativa  
Proyectó: Claudia Molano - Contratista Área de Cobertura Educativa.